

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear

proceso 2020 - 0320

José Sánchez <procesosjism@gmail.com>
Vié 12/02/2021 16:27
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

REQUERIMIENTO J22.pdf
814 KB

Divorcio Contencioso

De: Olga Teresa Osorio Hernandez
contra: Oswin Perea Cuevas

Señor
Juez 22 de Familia de Bogotá D.C.
E. S. D.

Respetados Señores:

Por medio del presente correo, me permito adjuntar memorial en formato pdf, por medio del cual se solicita requerir.

Cordialmente,

José Ignacio Sánchez Medina
C.C. N°. 19.489.141 Bogotá
T.P. N°. 149404 del C.S. de la J.
Móvil: 317 2919892
correo: procesosjism@gmail.com

Responder | Reenviar

M
[Handwritten signature and scribbles]

JOSE IGNACIO SANCHEZ MEDINA

ABOGADO TITULADO - CIVIL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, PROPIEDAD HORIZONTAL

15

Señor:

**Juez Veintidós (22) de Familia del Circuito de Bogotá, D. C.
E.S.D.**

Referencia: Demanda Divorcio Contencioso 2020 - 320

De: Olga Teresa Osorio Hernández

Contra: Oswin Perea Cuevas

REQUERIMIENTO

José Ignacio Sánchez Medina identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como abogado de confianza de la parte demandante, por medio del presente escrito me dirijo al señor juez, solicitando con el debido respeto, que:

De conformidad con el auto de fecha **tres (3) de septiembre de 2020** mediante el cual el despacho fijo alimentos provisionales en favor de la señora **Olga Teresa Osorio Hernández** identificada con la cedula de ciudadanía número No. **51'829.372**, complementado con el auto de fecha **tres (3) de septiembre de 2020 MEDIDAS CAUTELARES** mediante el cual el despacho DECRETO "el embargo de los cánones de arrendamiento del **Local No. 1** ubicado en la **Av. Calle 22 No. 81 C - 22** oficiando a los señores **Paul Jeferson Mendoza Arévalo y Angelith Camero Álzate**, en cuantía de **cuatro millones quinientos mil pesos (\$4'500.000.00)** mediante oficio No, 0723 el cual fue radicado en debida forma.

Muy comedidamente solicito al, señor juez, se sirva, ordenar se requiera a los señores **Paul Jeferson Mendoza Arévalo y Angelith Camero Álzate** para que den cabal cumplimiento al auto de fecha **tres (3) de septiembre de 2020** y al oficio No. **0723 de fecha septiembre 17 de 2020**, consignando en su totalidad y en debida forma los dineros indicados en el auto, es decir la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (**\$4'500.000.00**), ya que en ningún momento el despacho a ordenado un monto inferior o diferente al indicado en auto.

Los señores **Paul Jeferson Mendoza Arévalo y Angelith Camero Álzate** pueden ser requeridos al correo electrónico gelison232@hotmail.com móvil 3022417543 o al 3134349122.

Para lo pertinente me permito adjuntar, el oficio 0723 debidamente cotejado y la respectiva certificación de entrega.

Sírvase, señor juez proveer al respecto.

Cordialmente

José Ignacio Sánchez Medina
C. C. No. 19'489.141 de Bogotá
T. P. 149404 del C. S. de la J.
E- mail procesosjism@gmail.com

JOSE IGNACIO SANCHEZ MEDINA

ABOGADO TITULADO - CIVIL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, PROPIEDAD HORIZONTAL



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

25 SEP 2020

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700042260596	Fecha y Hora de Admisión 23/09/2020 14:49:57
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener OFICIO # 0723	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1991 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV JIMENEZ # 9-64	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) JOSE IGNACIO SANCHEZ	Identificación 19489141
Dirección CRA 6 # 10-42 OF. 412	Teléfono 3172919892

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PAUL JEFERSON MENDOZA AREVALO Y ANGELITH CAMERO ALZATE	Identificación
Dirección AV 22 # 81 C - 22	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LEIDY ALZATE	
Identificación 3118958058	Fecha de Entrega 24/09/2020

INTER RAPIDISIMO S.A. BOGOTÁ/CUNDICOL

NO VALIDO COMO FACTURA

BOGOTÁ/CUNDICOL

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700042260596

Castellanos: BOG 202 Puertas: 201

Valor a valor al momento de entrega de mercancía: \$ 0

PRUEBA DE ENTREGA

BOGOTÁ/CUNDICOL

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700042260596

PARA: PAUL JEFERSON MENDOZA AREVALO Y ANGELITH CAMERO ALZATE

AV 22 # 81 C - 22

Leidy Alzate

3118958058

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 25/09/2020 14:26
Guía Certificación 3000207693359	Código PIN de Certificación 22394276-341-1641-8946-ad3ead1b00c9

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

GLI-LIN-R-20

www.interrapidisimo.com - serviciodocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-48 PBX. 560 5000 Cel: 323 2554455

JOSE IGNACIO SANCHEZ MEDINA

ABOGADO TITULADO - CIVIL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, PROPIEDAD HORIZONTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: fia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, septiembre 17 de 2020

Oficio N° 0723

Señor (es)

PAUL JEFERSON MENDOZA ARÉVALO y ANGELITH CAMERO ÁLZATE
CIUDAD

REF.: 110013110022 202000320 00 DIVORCIO CONTENCIOSO de OLGA TERESA OSORIO HERNANDEZ , CEDULA DE CIUDADANIA 51829372 CONTRA OSWIN PEREA CUEVAS , CEDULA DE CIUDADANIA 16282063

Al contestar cite la referencia

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiaada 7 de septiembre de 2020, dispuso oficiar a fin de comunicar que se decretó EL EMBARGO y RETENCIÓN de los cánones de arrendamiento (\$4.500.000.00) del inmueble local N°. 1 ubicado en el primer piso de la Av. Calle 22 N°. 81C-22, de esta ciudad.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, dejándolos a disposición de este Despacho y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales No.- 110012033022 Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia.

Sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

COPIA ACREDITADA
COMUNICACIONES

23 SEP 2020

LICENCIA 1189
COMUNICACIONES

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

INFORME 17-01-21 DE 2020 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR
MEMORIAL, ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 28-01-21

DIANA L. CHACON CRISTANCHO
CITADORA

22

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - MAR 2021

REF. DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2020-00320-00

MEDIDAS CAUTELARES

Por secretaría, requiérase a los arrendatarios en los términos indicados en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(4)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 22 de fecha 3 MAR 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario